

Resolución de fecha 3 de febrero de 2026 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un/na Titulado/a Grado Medio con cargo al Convenio de Colaboración Interadministrativa entre la Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva, para el desarrollo por parte de la Universidad de Huelva de actividades de investigación y ensayos demostrativos en torno al potencial bioeconómico de la dehesa y la lucha contra sus principales riesgos ambientales, en el marco del Proyecto “Huerto Ramirez como espacio de innovación para la sostenibilidad de los ecosistemas agroforestales y la población rural onubense (HR- EIS- EAPRO)”.

(INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D. ISRAEL SÁNCHEZ OSORIO)

1. CONDICIONES PARTICULARES

Convenio de Colaboración Interadministrativa entre la Diputación Provincial de Huelva y la Universidad de Huelva, para el desarrollo por parte de la Universidad de Huelva de actividades de investigación y ensayos demostrativos en torno al potencial bioeconómico de la dehesa y la lucha contra sus principales riesgos ambientales, en el marco del proyecto “Huerto Ramírez como espacio de innovación para la sostenibilidad de los ecosistemas agroforestales y la población rural onubense (HR- EIS- EAPRO)”.

Aplicación Presupuestaria: 80.09.07.30 541A.1 640.00

2. SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2026. (BOJA nº 248 de 26/12/2025).

1. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- Currículum vitae.
- Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.

2. Cuando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea inhábil, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

3. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 18 de febrero de 2026.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA

uhu.es

Código Seguro De Verificación	ScYXJl7f0Mw8jT/BW3FRqW==		Fecha	03/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ScYXJl7f0Mw8jT/BW3FRqW=	Página	1/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	aAYVI9M30558YEi0ricZIUW+AxDuXv	PÁGINA	1/3



3. PERFIL DEL CONTRATO

Personal Técnico/a con experiencia en ecofisiología forestal, producción en vivero y cultivo in vitro. Con capacidad de análisis estadístico y conocimientos en Sistemas de Información Geográfica (Arcgis).

4. CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado/a Grado Medio.

5. TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Técnica Agrícola, Diplomado en Ciencias Biológicas, Diplomado en Biotecnología y Grados en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería agrícola, Licenciado en Ciencias ambientales, Licenciado en Biología, Grado en Biotecnología.

6. MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos):

1. Expediente académico. Se tendrá en cuenta la especialidad de la titulación y, dentro de ella, el expediente académico (máximo 2 puntos).
2. Experiencia previa y acreditada en trabajos de investigación en ecofisiología forestal. Con atención preferente a la evaluación de poblaciones y progenies (máximo 2 puntos).
3. Valoración conjunta de las habilidades y capacidades detalladas en el perfil del contrato de esta convocatoria (4 puntos)
4. Entrevista: 2 puntos.
(Dada la especificidad de líneas de trabajo del convenio financiador, es fundamental una entrevista para conocer el grado de conocimiento y experiencia en relación con los méritos preferentes).

7. MÉRITOS PREFERENTES

1. Experiencia previa en trabajos de investigación en ecofisiología forestal. Con atención preferente a la evaluación de poblaciones y progenies.
2. Se valorarán las siguientes habilidades y capacidades:
 - Carnet de conducir y vehículo propio
 - Disponibilidad horaria y capacidad de desplazamiento
 - Poseer conocimientos en el manejo de equipos de ecofisiología, producción en vivero y cultivo in vitro.
 - Manejo de Sistemas de Información Geográfica: Búsquedas y descargas de información cartográfica y bibliográfica, operaciones con SIG y preparación de salidas de cartografía.

8. FUNCIONES A DESARROLLAR

1. Diseño, replanteo y supervisión de repoblaciones forestales, procesos de mejora de suelos y arbolado en campo y en condiciones controladas.
2. Cultivo in vitro de familias y clones. Evaluación de resistencia a enfermedades y sequía
3. Cultivo in vitro de genotipos seleccionados
4. Recogida y análisis de datos.
5. Elaboración de informes.
6. Organización y participación en jornadas demostrativas.
7. Los trabajos se realizarán, según su tipo, en gabinete, laboratorio y campo.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA

uhu.es

Código Seguro De Verificación	ScYXJl7f0Mw8jT/BW3FRqg==	Fecha	03/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ScYXJl7f0Mw8jT/BW3FRqg=	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	aAYVI9M30558YEi0ricZIUW+AxKaDuXv	PÁGINA	2/3



9. IDIOMAS

Español, con nivel "Excelente" y nivel certificado de C2, el certificado de nivel con relación al idioma español no será exigible a personas cuya nacionalidad tenga al español como idioma oficial.

Inglés, con nivel Básico.

10. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

10.1. Modalidad: Indefinido conforme al artículo 23 bis de la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

10.2. Régimen de dedicación: 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

10.3. Cuantía con prorrata de pagas extras: 2268.45 € brutos, mensuales

10.4. Centro de Trabajo: Campus La Rábida, Universidad de Huelva

11. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D./D^a Israel Sánchez Osorio.

Vocal 1: D./D^a Raúl Tapias Martín.

Vocal 2: D./D^a Juan Manuel Domingo Santos.

Secretario/a: Dña. Sonia Villegas López.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 3 de febrero de 2026
EL RECTOR, P.D.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



Fdo.: José Enrique García Ramos.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA

uhu.es

Código Seguro De Verificación	ScYXJl7f0Mw8jT/BW3FRqg==		Fecha	03/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/ScYXJl7f0Mw8jT/BW3FRqg=	Página	3/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	04/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	aAYVI9M3O558YEi0ricZIUW+AxBKaDuXv	PÁGINA	3/3

